



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por esta Dirección General, sobre el **Proyecto de decreto para homogeneizar los medios técnicos y defensivos de los miembros de los Cuerpos de Policía Local de los municipios de la CARM**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 25/03/2024 al 12/04/2024, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación, se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 3 individuales.
- **Nº de aportaciones:** 12.
 - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES INDIVIDUALES

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Muy oportuno debido al aumento de la delincuencia que está produciendo la inmigración ilegal.

Me parecen correctos.

Me parece muy bien, en los tiempos que estamos era muy necesaria una norma al respecto aunque añadiría algún detalle más.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Incluso de manera urgente debido a que está en riesgo la integridad física de los policías locales y parte de la población



Si, así es, debería haberse aprobado con mayor celeridad.

Necesaria si, por supuesto oportuna también aunque debería de estar ya aprobada hace muchos años, como siempre reaccionamos tarde y somos policías reactivas en vez de preventivas. También veo muy necesario un cambio del código penal.

c) Los objetivos de la norma.

El aumento de la inseguridad ciudadana en las calles.

El uso de los medios, aunque debería ampliarse su rango de acción (fijando con carácter de mínimos y irrenunciablemente por los ayuntamientos la dotación de las policías locales).

No, aún falta algún retoque tanto en la norma como en el código penal para poder enfrentarnos a los problemas que tenemos en la actualidad.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Aumento de formación en las técnicas de defensa.

Se considera esta norma regulatoria adecuada si se le dota de tal carácter de mínimos.

Que tengan acceso al uso de las armas larga todos los cuerpos y de PL sin necesidad de pertenecer a una unidad especial ya que en algunos municipios no están creadas esas unidades y en los que sí lo están, ante un atentado donde se tengan que usar esas armas los primeros en llegar son las patrullas de la zona y NO esas unidades especiales. Por otro lado también autorizaría la utilización de otros calibres más contundentes como el 7,62x54.
